

10540 *RESOLUCIÓN de 22 de abril de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se corrigen errores de la de 14 de marzo de 1997, que anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Director de la Biblioteca Universitaria.*

Advertido error material en la Resolución de 14 de marzo de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Director de la Biblioteca Universitaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de abril de 1997, se procede a su rectificación:

En el anexo, donde dice: «Requisito Preferente: Pertenecer al Cuerpo o Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas o Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos. Experiencia en dirección de bibliotecas universitarias, así como en la Planificación de Servicios, Gestión de recursos humanos y económicos, Automatización e Instalaciones y Equiparamiento.», debe decir: «Otros Requisitos: Pertenecer al Cuerpo o Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas o Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos. Experiencia en dirección de bibliotecas universitarias, así como en la Planificación de Servicios, Gestión de recursos humanos y económicos, Automatización e Instalaciones y Equiparamiento.».

Burgos, 22 de abril de 1997.—El Rector-Presidente, Marcos Sacristán Represa.

10541 *RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Gerente de la misma.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y según atribuciones conferidas por el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que

se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por aquellos que reúnan los requisitos establecidos en el anexo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Huelva, pudiendo presentarlas en el Registro General de la misma Universidad, calle Doctor Cantero Cuadrado, 6, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, y otros méritos que el candidato estime oportuno poner de manifiesto, acompañando la documentación justificativa, debidamente compulsada.

Los aspirantes habrán de acreditar los méritos alegados, si fuesen requeridos para ello. Igualmente podrán ser citados para realizar una entrevista.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 2 de mayo de 1997.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO

Denominación del puesto: Gerente.

Vacantes: 1.

Nivel: 30.

Grupo: A.

Complemento específico: El establecido en R.P.T.

Requisitos:

Titulación superior.

Experiencia directiva en grandes organizaciones.

Capacidad de planificación y gestión de recursos humanos y económicos.

Dedicación exclusiva.

Buena capacidad de relación.